

	Fecha de nacimiento	Número de Registro Personal
Angel García Garrido	27- 4-1951	T08AG10A0291P
Elisea Rivera Rodríguez	6-10-1925	T08AG10A0292P
Maria José Gutiérrez González	7- 1-1956	T08AG10A0293P
Rosa María Espinosa Alberola	21- 4-1956	T08AG10A0294P
Rufina Carnero Domínguez	26- 4-1951	T08AG10A0295P
Maria Soledad Raigón Reyes	1- 9-1953	T08AG10A0296P
Alfredo González Martín	16- 5-1943	T08AG10A0297P
Ana Francisca López Díaz	27- 9-1955	T08AG10A0298P
Maria Inés Sánchez Hernández	23-11-1954	T08AG10A0299P
Concepción Ruiz Ortiz	2- 6-1952	T08AG10A0300P
Maria José Laullón Vila	16- 4-1954	T08AG10A0301P
Catalina Rodríguez Espinilla	4- 2-1956	T08AG10A0302P
Inmaculada Vidal Romero	20- 7-1952	T08AG10A0303P
Mariana Sánchez Picazo	21- 3-1955	T08AG10A0304P
Pilar Porras Martín	9- 2-1951	T08AG10A0305P
Maria Fuencisla Gozalo Casado	6-12-1952	T08AG10A0306P
Juana María Martínez de Mendijur Sáez de Viteri	6- 5-1954	T08AG10A0307P
Maria Teresa Barrio Ortega	30- 6-1938	T08AG10A0308P

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

4167 *ORDEN de 19 de enero de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de diciembre de 1974, convocadas para cubrir 19 plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo a favor de los aspirantes que

han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro del plazo la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo sexto, 5 c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala:

Número	Nombre y apellidos	Número Registro Personal
1	D. Francisco Larrañeta de Santiago ...	T04VI10A0024
2	D.ª Custodia López-Pintor Ruiz	T04VI10A0025
3	D.ª Pilar Terrés Cañete	T04VI10A0026
4	D.ª María Guijarro Sanz	T04VI10A0027
5	D.ª María Cruz Méndez Cinto	T04VI10A0028
6	D.ª Rosario Samper Hernández	T04VI10A0029
7	D.ª María Jesús Ruiz Gallego	T04VI10A0030
8	D.ª Angeles Caballer Aranda	T04VI10A0031
9	D.ª Mercedes de la Infiesta Montuenga	T04VI10A0032
10	D.ª María Luisa Cubillo Torrijos	T04VI10A0033
11	D. Armando Gutiérrez del Olmo Ríos	T04VI10A0034
12	D.ª Lucía Aurora Urrutia Martínez ...	T04VI10A0035
13	D.ª Ascensión Peña González	T04VI10A0036
14	D.ª Rosa Panadero Rico	T04VI10A0037
15	D.ª Pastora Huelva Padilla	T04VI10A0038
16	D.ª Josefina Juanola Salvador	T04VI10A0039
17	D.ª María Dolores Quirós Romero	T04VI10A0040
18	D. Carlos Sánchez Majano Doblado ...	T04VI10A0041
19	D.ª María Teresa Soler Rodríguez	T04VI10A0042

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera a tenor de lo establecido en el artículo sexto, 7 b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4168 *ORDEN de 29 de enero de 1976 por la que se convoca oposición en turno libre para proveer una plaza de Arquitecto, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 5 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de una vacante de Arquitecto, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir la mencionada plaza, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante de Arquitecto, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria y destino en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones.

La citada plaza se encuentra regulada en el Decreto 571/1972, de 24 de febrero, figurando en el anexo I del mismo con el número de orden 3.991.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria cuyas bases se formalizan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la presente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
 - Una prueba de aptitud física.
 - Oposición que comprenderá dos ejercicios escritos y uno oral, todos ellos eliminatorios.